



MEMORANDUM

CONTRIBUCIONES PATRONALES. DETRACCION FECHA:09/01/2020 ADICIONAL \$ 10.000.

Por medio de la RG **4661/2020** publicado en el BO el día 09/01/2020, se establece que la detracción de \$10.000 dispuesta por el artículo 23 de la ley 27.541 se calculara aplicando la alícuota contributiva sobre los \$10.000, y el resultado se descuenta del total de las contribuciones.

Para la aplicación de la detracción adicional se deberá utilizar la versión 42 del aplicativo SICOSS, y el mismo estará disponible a partir del 01/03/2020.

Las DDJJ de los meses de Diciembre 2019 y Enero 2020 podrán ser rectificadas por nomina completa hasta el 31/03/2020.